



ACTA DE AYUNTAMIENTO

ACTA NO. 5

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 15:11 quince horas con once minutos del día 04 (CUATRO) de Noviembre del año 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) se reunieron en la Sala de Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, previo citatorio, el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, Síndico Municipal, Regidores: C. Apolinar Zepeda Torres, C. Modesto Betancourt Ramírez, C. Ricardo Cervantes García, C. Luis Fernando López Lugo, C. Abel Tejeda Navarro, C. Marcela Guadalupe Munguía García, C. Ma. Guadalupe González Santillán, C. Adriana Leticia López Hernández y, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, presidida por el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, y asistidos por el Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Apertura de la Sesión.
- II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal de la Sesión.
- III.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- IV.- Análisis y en su caso aprobación de los lineamientos para la evaluación y selección de Agentes Municipales debido al déficit presupuestal.
- V.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- Apertura de la Sesión.

En uso de la palabra el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, dio la bienvenida a todos los Regidores y Regidoras, a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. A continuación, instruyó al Secretario General para que diera lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal de la Sesión.

A instrucción del Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda el Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General procedió a nombrar lista de asistencia, encontrándose ausente la regidora C. Julieta Torres Barbosa, por lo que se informó al Presidente que se encuentran diez los once Regidores que integran el Ayuntamiento. A continuación, el Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- Análisis y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

Por instrucciones del Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, el Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, dio lectura al Orden del Día, una vez leído, se aprueba por unanimidad.

Modesto B

Apolinar Zepeda T

Abel Tejeda N.



IV.- Análisis y en su caso aprobación de los lineamientos para la evaluación y selección de Agentes Municipales debido al déficit presupuestal.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, comenta que se tomará el atrevimiento para hacerles de su conocimiento que, al día de hoy, existe como tal un reglamento que es el Reglamento De Delegados y Agentes Municipales y el Procedimiento Para Su Designación Mediante La Elección Ciudadana De Los Delegados Y Agentes Municipales En El Municipio De Tamazula De Gordiano, Jalisco, México, que ese es el nombre del actual reglamento y derivado del análisis que estuvieron haciendo del mismo y de materia económica que se tiene al día, no se puede llevar a cabo una elección de agentes en base a lo que establece el propio reglamento ya que conlleva un tema de logística que rebasa el tema económico en cuanto a presupuesto, por lo que se proponen los lineamientos que el día de ayer se hicieron llegar a sus respectivos correos, que no sabe si tuvieron oportunidad de revisarlos, pero a grandes rasgos, van en virtud del artículo número 8 de la Ley De Gobierno y La Administración Pública Municipal Del Estado De Jalisco, donde dice que el ayuntamiento debe reglamentar el procedimiento de designación de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades, es en base a esto que se propone que la convocatoria de delegados se haga tal cual el reglamento toda vez que son seis delegaciones y no conlleva un tema presupuestal que no puedan alcanzar, pero el tema de las agencias, al ser tantas, se propone que se trabaje en base a los lineamientos, que les explica un poco, se va a lanzar la convocatoria como ordinariamente se hace solicitando los documentos y los requisitos de personalidad que establece la ley que vienen estipulados que son, ser ciudadano mexicano, ser originario del municipio de la localidad la que pretenden ser agentes municipales, tener cuando menos 18 años cumplidos, saber leer escribir y gozar de buena reputación y reconocía honorabilidad y no haber recibido condena en sentencia ejecutoria por delito intencional, esos son los requisitos de personalidad y aparte tienen los requisitos de documentación que ahí vienen en la misma convocatoria y se llevaría a cabo la creación de un Consejo De Selección De Agentes Municipales, mismo que estaría integrado por su servidor, el Secretario General, la Síndico Municipal, el Presidente De La Comisión Edilicia En Inspección Y Vigilancia que es el Señor Modesto Betancourt Ramírez, el Presidente De La Comisión Edilicia De Participación Social Y Juventud que es la Regidora Ma. Guadalupe González Santillán, también la de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Humano que es la Regidora C. Marcela Guadalupe Munguía García, así como los dos vocales que integran la Comisión Edilicia De Gobernación Reglamentos y Puntos Constitucionales, que son la Regidora Ing. Adriana Leticia López Hernández y la Regidora Lic. Julieta Torres Barbosa, para vida de que en base a esto se haga la convocatoria y tengan sus documentos quienes deseen serlo y en una mesa en la sala de cabildo se les escuche responder dos preguntas, una que es ¿Por qué desea ser agente municipal de su comunidad? y la otra ¿Qué proyectos medulares propone en base a las necesidades de su comunidad? tendrán cinco minutos para responder estas dos preguntas y en eso armarán un criterio y llevaran a cabo una votación para seleccionar a

Modesto B

Apolinar Zapata



ACTA DE AYUNTAMIENTO

los aspirantes, también marca en los lineamientos que sí a cierta Agencia Municipal nada más concurre una persona, de facto se le dejará la misma, ya que fue ella la que manifestó únicamente el interés por esa comunidad, ya que la verdad el tema de ser agente municipal es un tema más de voluntad de ellos, de participar y la verdad no es como que podamos obligar a que concurran más de una persona, va a ver el caso de esa situación y se contempla algo que no se contemplaba en este proyecto, se les mandó el tema de ¿Qué pasa cuando hay un empate? Se propone que sea por voto del Secretario General que sea el voto decisivo en ese sentido, si mediara un empate en alguna circunstancia, se pondría a consideración de ustedes esa parte para agregarlo a la convocatoria para no entrar en una controversia si se llegara a suscitar esa esa situación y aclarar que como tal, estos lineamientos tendrán vigencia para únicamente esta selección lo dice al final y que en el cargo durarán de diciembre de 2021 a diciembre 2022, ya que en ese periodo se tiene que trabajar en un nuevo reglamento que esté asentado a las bases del municipio de la capacidad municipio para poder llevar a cabo una jornada electoral en ese sentido y ver qué nos conviene en cuanto a recursos y demás y poderlo manifestar con la participación de la Comisión Y Delicia De Participación Social Y Juventud y que sea tendenciosa también a activar los mecanismos de participación ciudadana en las agencias municipales, básicamente esos son los lineamientos, se propone que si los aprueban el día de hoy, se publiquen para poderle dar seguimiento y que el próximo 18 de noviembre se lleve a cabo la selección como tal y la convocatoria se abriría de este día al 15 de noviembre, para quienes estén interesados en participar lo hagan trayendo todos los documentos que se van a referir en la misma convocatoria y que las elecciones de delegados se hagan tal cual lo establece el reglamento y que las elecciones sean el fin de semana inmediato después, que sería el fin de semana del 20 y 21 en base a lo que podamos programar y los recursos que sí podemos canalizar para dicha situación, ya que en las delegaciones los índices de población son mucho mayores a las de las agencias, que esto no define como tal un reglamento nuevo ni nada, simplemente son los lineamientos, tendrán vigencia de un año y en este año se trabajará en un nuevo reglamento para llevar a cabo unas nuevas elecciones en las agencias pero ya con recursos y poder llevarlas a cabo de la manera más apropiada, en eso consisten, ahora pregunta si tiene alguna consideración o apreciación cualquiera de los presentes las manifiesten. En Respuesta a la pregunta del Secretario General, el Regidor Lic. Apolinar Zepeda Torres, pregunta: "¿El 18 de noviembre sería el proceso de selección de Agentes? ¿Los delegados van a ser por elección popular? Y ¿Qué día sería?". El Secretario General Responde: "Sí, selección de Agentes, los delegados son 20 y 21, por elección popular me parece que sábado y domingo 20 y 21, se evalúa la posibilidad de poder hacer todo el mismo día y si nos da recursos para hacerlo lo haríamos todo el sábado, de no ser así, sería en dos secciones, sábado y domingo, participarían en eso la dirección de Participación Ciudadana ya platicó también hace un rato con la regidora Ma. Guadalupe González Santillán para que también participe y quienes se quieran sumar al día de la jornada electoral de los delegados están ampliamente invitados a participar.

Modesto B

Apolinar Zepeda

Manuel Gómez

Abel Tejeda



vamos a necesitar mucho apoyo desde escrutadores para contar los votos y todo porque la verdad es un tema de logística grande el que se lleva, vamos a hacer nada más 6 en ese sentido, en esa dinámica y por eso en base a que estamos recortados en el tema presupuestal, el tema de las agencias se haría no cortando la posibilidad de que cualquier persona de venir y postularse y que sea por un tema de votación". El regidor Lic. Apolinar Zepeda Torres, comenta: "De hecho me parece bien, éstas con fundamento en la ley del artículo 8 que dice que "El Ayuntamiento debe reglamentar el procedimiento de designación de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades" y en relación a los agentes se dice que el mismo ayuntamiento tiene esa facultad e incluso de designarlos de manera directa y obviamente que lo ideal sería hacer elecciones en todas las agencias, pero por temas de presupuesto, por temas tal vez de logística, este año no se haga de esa manera". El Secretario General agrega que: "Y será un año, el año que entra ya con un nuevo reglamento, ya habiendo sentado bien las bases, serán en ese sentido". Lic. Apolinar Zepeda Torres, Regidor, dice que sí, que él cree que eso está bien El Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda menciona que, si esta metodología funciona, por qué no aplicarla el próximo año no para también evitar gastar recursos innecesariamente. El Regidor Lic. Luis Fernando López Lugo, hace una intervención para preguntar ¿Si el reglamento ya empieza a funcionar a partir del siguiente año, que si este se trabaja igual? El Secretario General, responde: "Como tal, los lineamientos, lo único que inhiben del reglamento, son el proceso de selección de los agentes, el reglamento sigue vigente, lo único que estamos es en virtud de que no hay presupuesto estamos definiendo como lo vamos a hacer en tanto se adecua y se arregla, las demás disposiciones del reglamento en cuanto a las facultades y atribuciones de los agentes, delegados, inclusive respecto a la elección de los delegados siguen tal cual vigentes e incluso les comento que tan es así que una vez cerrada la convocatoria para delegados que también será el 15 de noviembre, va a tener que sesionar la Comisión De Gobernación para darle a la calidad de candidatos a quienes quieran participar para que sean válidos en el proceso que se llevaría a cabo ese fin de semana, la verdad el mayor problema con esto es los tiempos, como te los maneja y el grado de logística que implica, lo podemos hacer con seis delegaciones sin problema pero irnos más allá, a todas las agencias está un complicado". -----

El Regidor Luis Fernando López Lugo realiza una pregunta nuevamente, ¿El IEPC, participa? y el Secretario General Responde: "Se hizo como tal la solicitud como tienen elecciones extraordinarias y tienen el tema del Pacto Fiscal no tienen ahorita tampoco los recursos y logística para apoyarnos en el sentido, la idea es plasmar en el próximo reglamento que se haga, que si se solicite su participación y ya si la niegan será otra cosa, pero solicitar de facto que siempre se haga así para poderlas hacer más claras y que eso se lleve a todos, también algo que sería padre de alguna manera abordar, sería que en las próximas elecciones en agencias ya de mayor número de población, se instituyan las elecciones e igual guardar este proceso de los lineamientos para aquellas delegaciones que porque son muy pequeñas las comunidades, no es no tenga el caso llevar a cabo una elección como tal, y también así poder eficientar

Modesto B

Dr. Palmer Zelkowitz



ACTA DE AYUNTAMIENTO

nuestros recursos cuando se hagan las mismas, se va a hacer un análisis completo de cómo hacerlo para poder plantear un nuevo reglamento, básicamente. La Regidora Ma. Guadalupe González Santillán, pregunta que si ¿Va a haber elecciones también para delegados? ¿Es mismo el mismo día? ¿La convocatoria va a ser para los dos? En respuesta el Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General responde que: "No, hoy salen las ambas convocatorias pero la convocatoria de delegados sale en base a lo que establece el reglamento como tal, por ahí lo único que quizá difiera va a ser el tema la fecha en la que se hace pero si va a salir en el mes de noviembre por cuestiones de logística de nosotros y es en ese sentido que se solicita que se aprueben los presentes lineamientos, pero como tal, hoy salen las dos convocatorias y si es aprobada ésta, sale conjuntamente con la de delegados, pero con la de delegados ya apegándose a lo que establece el propio reglamento, salvo el tema de las fechas en las cuales se tuvo que llevar a cabo por un tema de logística". En relación al comentario del Secretario General, el Regidor Lic. Ricardo Cervantes García, comenta que quiere dar una aportación, la cual es: "En base a las preguntas que se van a realizar en la entrevista, sería importante manejar una pequeña ayuda, un formato para que todos cumplan como ciertas bases y un check list, porque unos tienen a lo mejor más habilidad para exponer". El Secretario General, responde: "Va a ser de manera verbal, pero entiendo, cómo darles un formato en el cual les escriban y nos las puedan presentar por escrito si tuvieran algún problema a la hora de expresar las de manera oral, perfecto, se agrega también a la convocatoria, manifiesto que todos estos puntos de sugerencias se van a transmitir a la convocatoria, ya tenemos el tema del voto del voto de desempate y el tema de darles un formato para que las respondan, les explico un poco el proceso, por decir un ejemplo, San Vicente, viene alguien de San Vicente, se les hacen las preguntas a los candidatos, pasan de uno por uno y al final pasan todos y el voto que va a tener cada uno de los miembros va a ser único a una sola persona, entonces si puede llevar a cabo un empate, no va a ser de que por así decirlo, la Síndico pueda votar, dale un voto a uno y otro, va a poderle dar un voto dirigido a una sola persona de los participantes al igual que el resto de los integrantes del Consejo para que la selección sea de forma económica y para que sea en calidad de voto como se haría lo más parecido posible en una urna". La Regidora Ma. Guadalupe González Santillán, pregunta que ¿Si esto nada más va a ser un año y si después del año se va a modificar en base al reglamento que se va a presentar? En respuesta a su pregunta el Secretario General dice que de hecho sería antes del año porque previo a que llegue diciembre de 2022 ya tienen que tener armada la jornada electoral para los nuevos agentes con base al nuevo reglamento que se tenga planteado, nuevamente la Regidora Ma. Guadalupe González Santillán pregunta que si ¿Va a ser un año y va a volver a convocar lo mismo para las nuevas formas? Y que, si entonces como quien dice, ¿El Agente Municipal va a durar solamente un año? Y el Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General responde: "Exactamente, o sea, en tanto se resuelve la otra parte va a ser un año para poder para poder plantear y que puedan votar, por eso es provisional, porque la idea es que sean votados en su localidad, esto es provisional", la Síndico Municipal, Sindi Nayeli Bravo Muñiz, pregunta que,

Modesto B

Apoderado

6.-

Abel Tejeda N. 
Nayeli Bravo Muñiz 
V. 



si pueden reelegirse en caso de querer hacerlo y el Secretario General responde que sí, agregando comentario el Presidente Municipal menciona que ¿Por qué no que queden ya por los tres años? Y el Secretario General les pregunta a los presentes ¿Qué si están de acuerdo en que sea ya por los tres años? a lo que todos respondieron que sí, que se ahorrarían mucho trabajo. El Regidor Lic. Ricardo Cervantes García expone que el mismo artículo de la Ley de Gobierno te indica que puedes tú manejar alguna situación y el ayuntamiento mismo decidir por la remoción, aprobación o remoción. Secretario General: "Yo lo hice en el sentido para darles esa parte, pero si ustedes están de acuerdo a mí me parece inclusive mejor". La Regidora Ma. Guadalupe González Santillán comenta que: "La verdad es que normalmente los agentes están trabajando por los tres años y muchos son por voluntad, porque les gusta el servicio, entonces, si nomás les dices un año, se van a decepcionar y van a decir, no pues entonces para que nos quieren, a lo mejor quieren hacer un buen plan en su propia comunidad y un año no les va a alcanzar como a nosotros en tres años no nos va a alcanzar". El Secretario General dice: "Perfecto, más que nada la idea de un año era, como eran provisionales y el tema de para darle oportunidad a las comunidades a que ya después votaran, esa era la parte. Agregando comentario, el Regidor Lic. Apolinar Zepeda Torres menciona que también puede ser desde el punto de vista que menciona la Regidora Ma. Guadalupe González Santillán, que también puede ser benéfico en el sentido de que hay comunidades que nadie se apunta y viene el que no es indicado y entonces que se imagine el tenerlo que aguantar tres años, mejor así como dice Fernando, un año y si esa persona que vino y se apuntó es buena, lo van a seguir ratificando y no tienes que aguantarte tres años, el Secretario General comenta que es que como tal un costo que de alguna manera se tenía que hacer y que se supone que en teoría estaba presupuestado, pero una cosa es lo que tenemos presupuestado y otra cosa es lo que actualmente yace en arcas en virtud de la mala administración que hubo de los recursos anteriormente, entonces, está cualquiera de las dos posibilidades, la idea de que fuera nada más por un año, era para dar la oportunidad en las agencias a que llegado el momento ya que se adecuara el reglamento, tuvieran la oportunidad de votar por esa persona o en este caso sería una ratificación, pero una vez hecha esa elección el año que entra, ya sería por lo que restará del período, es una medida provisional básicamente, no la que está en el reglamento, pero la que ustedes autorizarían en ese sentido, por eso lo pongo a su consideración, cualquiera de las dos funciona, en manera oportuna a largo plazo, nos ahorraría más plantearlo como usted lo dice porque en realidad no tendríamos que erogar ese gasto y ya quedaría definido por el resto la administración llevando a cabo las reformas que queremos plantear le apoyaríamos a la siguiente administración en cuanto a su elección, o puede ser por un año como dice el regidor Apolinar Zepeda Torres, para que en base a eso tenga la oportunidad de ratificar o de remover en este sentido a la persona que está, cualquiera de las dos situaciones es válida. En continuidad con el tema, la Regidora Ma. Guadalupe González Santillán dice que lo que agregó el Regidor Lic. Apolinar Zepeda Torres es cierto, pero, que no nada más se da en las comunidades, que en todos lados saben de ese tipo de gente, que les

Modesto B

Apolinar Zepeda

Modesto B. Margarito G.

Abel Tejeda N.

José

V. J. G.

J. G.



ACTA DE AYUNTAMIENTO

gusta, pero no les gusta trabajar, pero si hay que darles la oportunidad, hay gente que es buena, hay gente que no es buena, pero al final de cuentas la misma comunidad es la que decide quien los represente, los mismos ciudadanos son los que eligen a quien, por eso son las votaciones, hay comunidades que como habían comentado, son pequeñas, no se necesitan votaciones porque los habitantes son poquitos, entonces, ya es como que viene y se anotan, si no hay más pues ellos quedan, pero si sería importante por lo menos en las más grandes citas como le habían comentado, hacer elección y por ella si se quedara unos tres años es mejor para evitarnos otro proceso, nos evitaríamos costos y si no tenemos dinero, pues mejor, lo que queremos es ahorrar. El Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda comenta: "Se podría hacer no sé, tengo la duda, ¿Se podría hacer una consulta anual y en base a esa consulta poder decir si se queda o no? O sea, lo dejamos a tres años y cada año si hacemos una consulta que no nos cueste mucho dinero y que en base a eso podamos decidir si se queda". La Regidora Ma. Guadalupe González Santillán contesta que: "Eso es precisamente un mecanismo de participación ciudadana donde puedes hacer la revocación", Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda dice: "Entonces lo podemos manejar así, a tres años y hacemos una consulta anual y se ratifica dependiendo de la consulta", en uso de la voz, el Regidor Modesto Betancourt Ramírez, comenta: "Buenas Tardes, Yo, estoy de acuerdo con los compañeros que sea de tres años porque el presidente tiene la facultad de si no trabaja removerlo en el primer año". **En votación económica se aprueban por unanimidad los lineamientos para la evaluación y selección de Agentes Municipales debido al déficit presupuestal.** -----

V.- Clausura. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:36 quince horas con treinta y seis minutos y firman para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. El Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, dio por clausurada la sesión extraordinaria de cabildo, agradeció y les deseó una excelente tarde. -----


**ING. RAUL EVERARDO GUTIERREZ CASTANEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL**




**LIC. FERNANDO GODINEZ LARA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Tamazula
de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024